

2019

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Garajonay



GESPLAN S.A.

Isla de La Gomera



Ocotea foetens

Plan Rector de Uso y Gestión

del Parque Nacional de
Garajonay - (Isla de La Gomera)





Parque Nacional de
Garajonay - (Isla de La Gomera)

Plan Rector de Uso y Gestión

Equipo Técnico de Gesplan S.A.U.
Enero 2019



Índice del Documento informativo del Plan Rector de Uso y Gestión

1. ¿QUÉ ES EL PRUG?	5
2. ¿POR QUÉ HAY QUE REDACTAR UN NUEVO PRUG?	7
3. ¿QUÉ CONTENIDO DEBE TENER EL PRUG?	9
4. ¿CÓMO SE ELABORA EL PRUG?	13



1. ¿QUÉ ES EL PRUG?





Isla de La Gomera

- El PRUG es el instrumento básico de planificación del parque nacional.
- Su finalidad es identificar los objetivos de gestión, valores naturales, delimitar áreas de diferente utilización, establecer planes sectoriales, actuaciones, presupuestos, etc.
- Su ámbito de aplicación es el parque nacional.
- Su duración es limitada y su aplicación va ligada a la aplicación de programas específicos.



Ilustración 1: Imágenes de Uso Público del Parque Nacional de Garajonay. Fuente: <http://www.prugspnncanarias.es>.



2. ¿POR QUÉ HAY QUE REDACTAR UN NUEVO PRUG?





- El PRUG vigente se aprobó en el año 1986, es decir hace 32 años y ha cumplido su vigencia.
- En estos años algunas circunstancias del parque han variado, y el conocimiento científico y la experiencia de gestión recomiendan actualizar el Plan.
- En el año 2016 se aprobó el Plan Director de Parques Nacionales, que obliga a los parques a adaptarse a sus determinaciones.



Ilustración 2: Imágenes vinculadas a actuaciones de conservación del Parque Nacional de Garajonay. Fuente: <http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/>.



3. ¿QUÉ CONTENIDO DEBE TENER EL PRUG?





Ilustración 3: Esquema de contenido del PRUG..



Contenido básico

- a) Las normas, objetivos, líneas de actuación y criterios generales de uso y ordenación del parque.
- b) La zonificación del parque, delimitando las áreas de los diferentes usos y estableciendo la normativa de aplicación en cada una de ellas, de acuerdo con los tipos de zonas que se establezcan en el Plan Director.
- c) La programación de las actuaciones precisas para la consecución de los objetivos del parque en materias tales como conservación, uso público, investigación y educación ambiental.
- d) La estimación económica de las inversiones correspondientes a las infraestructuras y a las actuaciones de conservación, de investigación y de uso público programadas durante la vigencia del plan.
- e) La relación de las actividades clasificadas en incompatibles o compatibles con su conservación y gestión.
- f) Los criterios para la supresión de las formaciones vegetales exóticas presentes en el interior del parque nacional, así como para la erradicación de las especies invasoras.
- g) Las medidas de integración y coordinación con las actuaciones que pudieran desarrollarse en el interior del parque nacional por otras administraciones públicas.
- h) Las medidas de prevención frente a actividades incompatibles que se desarrollen en el exterior del parque y de previsión de catástrofes naturales o derivadas de la actividad humana.



Contenido optativo

- a) El escenario de dotaciones, personal, medios materiales y elementos instrumentales asociados a la gestión del parque nacional.
- b) El programa de actividades económicas a poner en marcha, en su caso, por la iniciativa privada en el marco de la integración territorial del parque nacional.
- c) Las medidas para asegurar la compatibilidad de la actividad tradicional y el desarrollo económico del entorno con la conservación del parque nacional.



4. ¿CÓMO SE ELABORA EL PRUG?



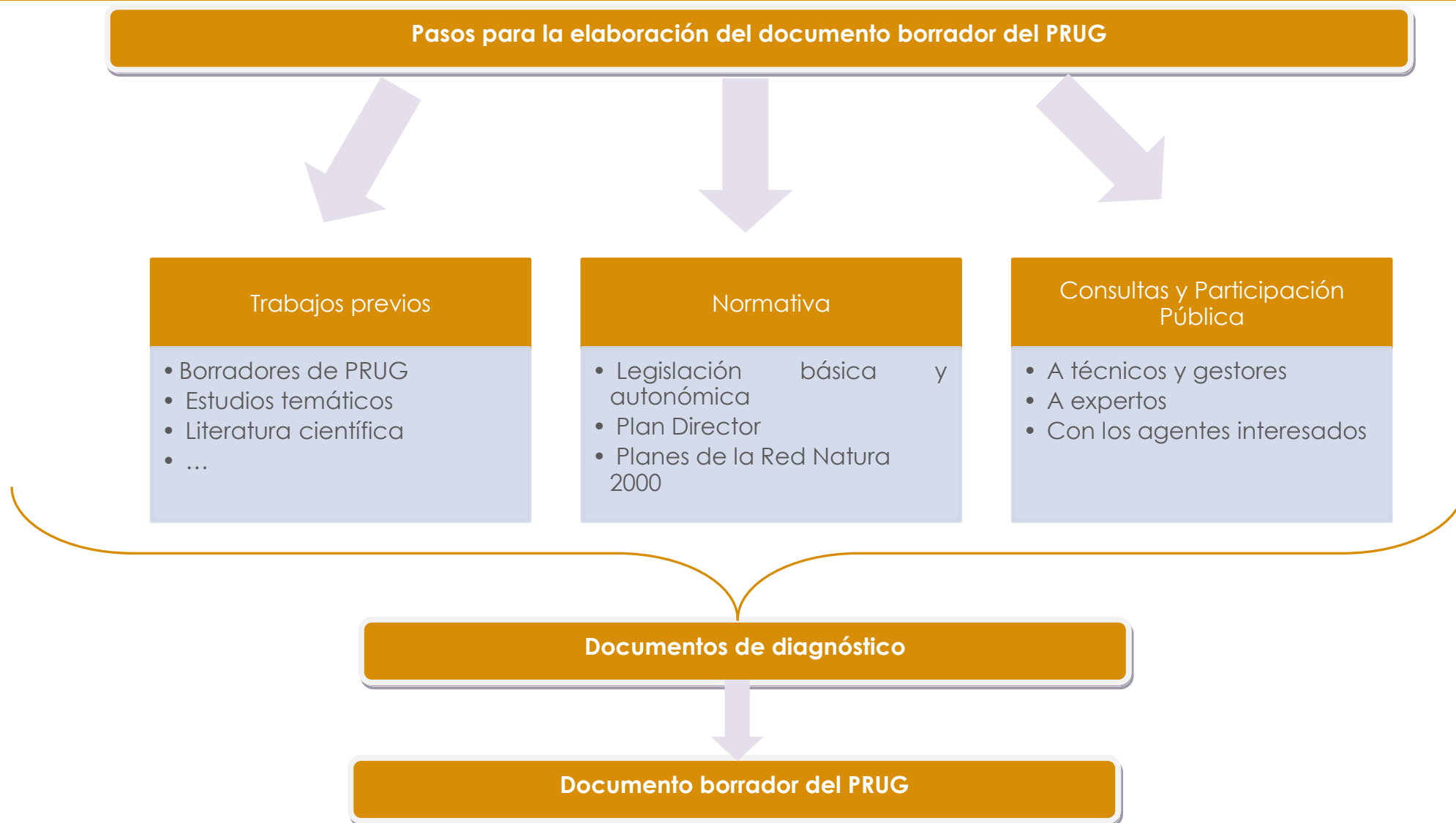


Ilustración 4: Pasos para la elaboración del Documento borrador del PRUG.

*Planificamos nuestro
Parque Nacional*



Ocotea foetens